Firmado digitalmente por VARGAS ROJAS JUAN ORLANDO FIR 01046752 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL - GRED
Cargo: GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso:28/02/2025 - 16:00:42
Id seguridad: 19155317

Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana

Chiclayo 28 febrero 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000172-2025-GR.LAMB/GRED [515670973 - 7]

VISTO: El MEMORANDO N° 000066-2025-GR.LAMB/GRED [515670973-6] de fecha 18 de febrero del 2025, el INFORME TECNICO 000044-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515670973-4] de fecha 17 de febrero del 2025, el OFICIO N° 000057-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515670973-1] de fecha 04 de febrero del 2025, el OFICIO N° 000123-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI [515670973-3] de fecha 13 de febrero del 2025, la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2025-GR.LAMB/GRED [515719499 - 1] de fecha 27 de febrero del 2025; y demás documentos que forman parte integra de la presente resolución, en un total de (13) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación;

Que, asimismo, de acuerdo al literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley N° 31224, el Ministerio de Educación, dentro del ámbito de su competencia, tiene dentro de sus funciones técnico-normativas, la de aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, establece que es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU de fecha 06 de enero del 2025, aprueba en su Artículo 2° la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025.

Que, en mérito al literal a) del numeral 4.1.2 Responsabilidades de las DRE y/o UGEL, se establece *“En el marco de sus competencias, la DRE o la que haga sus veces, o la UGEL, según corresponda, implementa las intervenciones y acciones pedagógicas, en coordinación con el MINEDU, conforme a las disposiciones previstas en la presente Norma Técnica y los anexos publicados en la página oficial del MINEDU.”*

Que, mediante OFICIO N° 000057-2025-GR.LAMB/GRED-DEGP [515670973-1] de fecha 04 de febrero del 2025, el Director Ejecutivo de Gestión Pedagógica SOLICITA se lleve a cabo la CONVOCATORIA DE PERSONAL CAS PARA INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS en la GRED Lambayeque.

Que, mediante OFICIO N° 000123-2025-GR.LAMB/GRED-DEGI [515670973-3] de fecha 13 de febrero del 2025, el Director Ejecutivo de Gestión Institucional comunica que sí se cuenta con disponibilidad presupuestal, para la contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057 - Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS – Transitorio.

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000169-2025-GR.LAMB/GRED [515719499-1] de fecha 27 de febrero del 2025, se resuelve: *"CONFORMAR, el Comité de Selección para llevar a cabo los concursos públicos para la Contratación Administrativa de Servicios - CAS bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas, para el año 2025 (...)"*

Que, mediante INFORME TECNICO N° 000044-2025-GR.LAMB/GRED-OFAD-ZCHC [515670973-4] de fecha 17 de febrero del 2025, el Responsable de la Oficina de Coordinación de Personal concluye que se debe llevar a cabo el proceso de contratación de las intervenciones pedagógicas a las que se contrae el presente informe técnico debe APROBACIÓN DE CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA para la Contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000172-2025-GR.LAMB/GRED [515670973 - 7]

Que, a través del MEMORANDO N° 000066-2025-GR.LAMB/GRED [515670973-6] de fecha 18 de febrero del 2025, autoriza la emisión del acto resolutivo que tenga como finalidad **APROBAR** la Convocatoria y el Cronograma para la Contratación de personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - Contratación Administrativa de Servicios - CAS Transitorio, para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en la U.E N° 304 - GRED Lambayeque, en el marco de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU, y conforme al financiamiento previsto en el Decreto Supremo N° 013-2025-EF.

Estando a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Educación Lambayeque, contando con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica.

Y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28044, Ley General de Educación; la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU que aprueba las disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025; y el Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el "Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque", actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA CONVOCATORIA y **CRONOGRAMA** para el concurso público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 sobre la Implementación de Acciones e Intervenciones Pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2025, que aplicará a la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque para la **Contratación del Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico, Especialista de Convivencia Escolar Regional, Especialista DRE/GRE - Legal**; en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU de fecha 06 de enero del 2025, según el siguiente detalle:

ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS	DEPENDENCIA RESPONSABLE
Aprobación de la convocatoria	28/02/2025	COMISIÓN DE EVALUACIÓN.
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en el portal Talento Perú y en el Portal Institucional GRED/UGEL	Del 03/03/2025 al 14/03/2025	Área de Recursos Humanos – Coordinación de Personal y Comisión de Evaluación CAS
Presentación del expediente de postulación documentado.	17/03/2025	Mesa de Partes (Presencial) 08:00 am – 04:00 pm
SELECCIÓN		
Verificación de los requisitos (aptos y no aptos).	18/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Evaluación curricular.	19/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Publicación Preliminar de resultados de la evaluación curricular.	19/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Presentación de reclamos.	20/03/2025	Mesa de Partes presencial 08:00 am – 04:00 pm
Absolución de reclamos.	21/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Publicación final de la evaluación curricular.	21/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000172-2025-GR.LAMB/GRED [515670973 - 7]

Publicación de APTOS a entrevista personal.	21/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Entrevista personal presencial.	24/03/2025	Comisión de Evaluación CAS Desde las 09:00 horas, según horarios - (presentar DNI).
Publicación de resultados finales en el portal web institucional GRED/UGEL.	24/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
Presentación del Informe final.	25/03/2025	Comisión de Evaluación CAS.
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del contrato	25/03/2025	Área de Recursos Humanos y Administración.
Registro del contrato	25/03/2025	Área de Recursos Humanos y Administración.
Inicio del Contrato **(Especialista de Calidad del Servicio Educativo Superior Tecnológico / Especialista de Convivencia Escolar Regional)**	25/03/2025	
Inicio del Contrato **(Especialista DRE/GRE - Legal)**	01/04/2025	

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, a las partes intervinientes, conforme a lo establecido en el artículo 18° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, el contenido de la presente resolución en el portal web institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 28/02/2025 - 16:00:42

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  GLORIA AMANDA QUEVEDO SALAZAR
  JEFE OF. EJECUTIVA DE ASESORÍA JURÍDICA
  28-02-2025 / 15:00:45

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  28-02-2025 / 11:19:25

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000172-2025-GR.LAMB/GRED [515670973 - 7]

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  28-02-2025 / 11:52:03